

TRAMITADO
 - 7 OCT. 1987

DECRETO N° **948**



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE JUSTICIA
 OFICINA DE PARTES

Santiago, 25 SEP 1987

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N°110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979 y lo informado por el señor Intendente de la Región Metropolitana, por el Servicio Nacional de Menores, por el Ministerio de Educación Pública, por el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Maipú y por el Consejo de Defensa del Estado,

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y MENES NAC		
DEPEND. INTENDENCIA		
DEPEND. MUNIC. U. M. I		
SUB DEP. MUNICIP.		

DECRETO :

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "FUNDACION HOGAR ESPERANZA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 12 de agosto de 1987, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Marco Antonio Soffia Bakovic, suplente de don Alvaro Bianchi Rosas.

3.- La entidad cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Hugo Rosende Subiabre
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA

HUGO ROSENDE SUBIABRE
 Ministro de Justicia

17 JUN 2004

Lo que transcribo para su conocimiento.
 Le saluda atentamente

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

DISTRIBUCION: (F)

- Contraloría
- 07
- Intendencia Metropolitana
- SENAME
- M. de Educación Pública
- I. Municip. de Maipú
- C.D.E.
- Diario Oficial
- D. Alfonso Salgado M.

